

CIRCULAR No. 031 DE 15 JULIO DE 2021

PARA: SUBSECRETARIA, DIRECTORES/AS, SUBDIRECCIONES TÉCNICAS Y LOCALES, ASESORES/AS, SERVIDORES/AS Y CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ASUNTO: POLÍTICA Y OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

La Secretaría Distrital de Integración Social, en cumplimiento de lo establecido en la ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, la Resolución 312 de 2019 y, de su misión, adopta las disposiciones legales relacionadas con la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en la medida en que éstas apliquen a su proceso productivo y proceso de trabajo, reconociendo la importancia de realizar acciones de política, normativas, financieras, administrativas, educativas y de seguimiento relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.

Por lo anterior, se compromete desde la alta dirección con sus servidores/as, contratistas, participantes de los servicios sociales, visitantes y ciudadanía en general, a implementar los siguientes lineamientos en materia de seguridad y salud en el trabajo:

1. Proteger y promover la salud de los/as servidores/as, contratistas, participantes de los servicios sociales, visitantes y ciudadanía en general, procurando su integridad física mediante el control de los riesgos y el mejoramiento continuo de los servicios.
2. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos de cada una de las actividades que se realizan y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en cada una de ellas.



3. Cumplir con la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales y los demás requisitos aplicables.
4. Orientar sus programas al fomento de una cultura preventiva, manteniendo el mayor nivel de bienestar físico y mental de todos los/as servidores/as públicos/as y, del auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, y a la preparación para emergencias.
5. Realizar sus actividades siempre dentro del proceso de mejora continua para mantener el máximo nivel de bienestar físico y mental de todos los/as servidores/as.
6. Todos los niveles de dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.
7. Todos los/as servidores/as, contratistas y empresas tercerizadas tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias a cualquier actor de la entidad.

Al mismo tiempo establece los siguientes objetivos del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo:

1. Planear, organizar, implementar y mejorar el sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría Distrital de Integración Social a través del seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo anual.
2. Disminuir los incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades laborales mediante la intervención de sus causas con el fin de garantizar la seguridad y salud de todos los/as servidores/as y contratistas de la entidad.



Esta circular reemplaza lo establecido en la Circular 035 de 2016, de acuerdo con las disposiciones de la Circular 017 de 2020, en lo relacionado con la política del Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y será socializada a través de los medios institucionales de comunicación interna como son correos electrónicos, memorando y carteleras, con el apoyo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y de los Gestores de talento humano, lo cual será evidencia de la divulgación de la política y los objetivos del Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo. Así mismo, será revisada y actualizada anualmente de acuerdo con la normatividad vigente.

Cordialmente,

JULIÁN MORENO PARRA
Secretario Distrital de Integración Social (E)

Elaboró: Sergio Alejandro Hernández Avilés -Contratista Subdirección de gestión y desarrollo del talento humano
Revisó: María Mercedes Rodríguez Escobar -Subdirectora de gestión y desarrollo de talento humano
Rafael Alexis Torres Luquerna - Contratista Dirección Gestión Corporativa
Helena Patricia Lancheros Durán -Contratista Subdirección Diseño, evaluación y sistematización
Carlos Andrés Trujillo Triana -Contratista Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Carolina Wilches Cortes - Directora de Gestión corporativa



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

C. 031 Política de seguridad y salud en el trabajo

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210715-105805-eaad30-04662065

Creación: 2021-07-15 10:58:05

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-07-16 21:09:16



Escanee el código
para verificación

Revisión: Contratista Dirección Gestión Corporativa

Rafael Alexis Torres Luquerna

ratorresl@sdis.gov.co

Profesional Especializado DGC

Revisión: Subdirectora de gestión y desarrollo de talento humano

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR

mmrodrigueze@sdis.gov.co

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Elaboración: Contratista Subdirección de gestión y desarrollo del talento humano

sahernandeza@sdis.gov.co

Notificación: Secretaria

Yuri Alexandra Mateus Casas

YMateusC@sdis.gov.co

Secretaria



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

C. 031 Política de seguridad y salud en el trabajo

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210715-105805-eaad30-04662065

Creación: 2021-07-15 10:58:05

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-07-16 21:09:16



Escanee el código
para verificación

Firma: Secretario Distrital de Integración Social (E)

Julián Moreno

79880434

jmorenop@sdis.gov.co

Subsecretario

Sdis

Aprobación: Directora de Gestión corporativa

cwilches@sdis.gov.co

Revisión: -Contratista Oficina Asesora Jurídica

Carlos Andrés Trujillo Triana

79899367

ctrujillot@sdis.gov.co

Abogado

Oficina Asesora Juridica

Revisión: Contratista Subdirección Diseño, evaluación y sistematización

Helena Patricia Lancheros Durán

52.716.916 de Bogotá

hlancheros@sdis.gov.co

Contratista Subdirección de Diseño, evaluación y sistematización



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210715-105805-eaad30-04662065
2021-07-16 21:09:16 - Página 5 de 6



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210715-105805-eaad30-04662065
2021-07-16T21:09:17-05:00 - Página 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

C. 031 Política de seguridad y salud en el trabajo

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20210715-105805-eaad30-04662065

Creación: 2021-07-15 10:58:05

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-07-16 21:09:16

Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	Yuri Alexandra Mateus Casas YMateusC@sdis.gov.co Secretaria	Aprobado	Env.: 2021-07-15 10:58:06 Lec.: 2021-07-15 10:58:20 Res.: 2021-07-15 10:58:37 IP Res.: 186.155.7.19
Elaboración	SERGIO ALEJANDRO HERNANDEZ AVILES sahernandeza@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-07-15 10:58:37 Lec.: 2021-07-15 14:55:50 Res.: 2021-07-15 14:55:58 IP Res.: 191.95.56.129
Revisión	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR mmrodrigueze@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-07-15 14:55:58 Lec.: 2021-07-15 15:31:56 Res.: 2021-07-15 15:38:23 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Rafael Alexis Torres Luquerna ratorresl@sdis.gov.co Profesional Especializado DGC	Aprobado	Env.: 2021-07-15 15:38:23 Lec.: 2021-07-16 12:29:09 Res.: 2021-07-16 12:31:51 IP Res.: 186.28.207.119
Revisión	Helena Patricia Lancheros Durán hlancheros@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Diseño, evaluación y sis	Aprobado	Env.: 2021-07-16 12:31:51 Lec.: 2021-07-16 14:07:30 Res.: 2021-07-16 14:08:13 IP Res.: 186.84.22.51
Revisión	Carlos Andrés Trujillo Triana ctrujillot@sdis.gov.co Abogado Oficina Asesora Juridica	Aprobado	Env.: 2021-07-16 14:08:13 Lec.: 2021-07-16 14:08:42 Res.: 2021-07-16 14:09:26 IP Res.: 191.156.158.75
Aprobación	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-07-16 14:09:26 Lec.: 2021-07-16 15:41:11 Res.: 2021-07-16 15:41:26 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Julián Moreno jmorenop@sdis.gov.co Subsecretario Sdis	Aprobado	Env.: 2021-07-16 15:41:26 Lec.: 2021-07-16 16:52:27 Res.: 2021-07-16 21:09:16 IP Res.: 179.19.47.87